

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente EXP036/2016/19: Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y dirección de ejecución para la construcción del Taller nº 2 de la Facultad de Enfermería en el Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

I. CONTENIDO DEL CONTRATO.

1.- DESCRIPCIÓN.

El proyecto se redactará de acuerdo al programa de necesidades, con las directrices y aprobación del Área de Infraestructuras y coordinación con los Servicios de la Universidad de Cádiz. Deberá dar cumplimiento a la normativa vigente: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RGCSP, LOE, CTE, PGOU Algeciras, etc., y de acuerdo a las Normas de Diseño del Área de Infraestructuras.

El presupuesto deberá ir desglosado incluyendo en el mismo los siguientes conceptos: Presupuesto de ejecución material (P.E.M) correspondiente, con un 6% de Beneficio Industrial (B.I.) y 17% de Gastos Generales (G.G.) en euros. El presupuesto objetivo máximo será de 290.000 euros (IVA incluido); las propuestas que superen dicho importe quedarán excluidas del procedimiento.

La propuesta técnica presentada en la oferta, no será vinculante una vez adjudicadas las obras, reservándose la Universidad la aprobación final del diseño.

2.- TITULACIÓN PARA EL SERVICIO Y RECURSOS.

Titulación requerida

Elaboración del proyecto: Arquitecto

Dirección de obra: Arquitecto

Dirección de la ejecución: Arquitecto Técnico

Para la elaboración del proyecto se exige como mínimo un Arquitecto Superior con titulación reconocida en España y un equipo formado por: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero y Delineante.

El equipo indicado en la oferta deberá permanecer inalterable y disponible durante la duración del contrato, en el caso de producirse alguna baja debida a fuerza mayor deberá cubrirse inmediatamente con una persona que reúna las mismas o mejores características/curriculum. Cualquier modificación de estas características deberá ser autorizada previamente por la Universidad.

En caso de que sean varios técnicos los que formen el equipo licitador, la persona responsable y coordinadora del proyecto será la adjudicataria del mismo, debiendo disponer para el servicio los técnicos necesarios para su correcta ejecución y éstos disponer de experiencia justificada, salvo en el caso de concurrir en UTE, donde la coordinación del proyecto será ejercitada por la persona que se nombre representante a los efectos de dicha UTE.



La dirección facultativa se llevará a cabo por técnicos competentes con la experiencia aportada en la licitación, sin perjuicio de las direcciones de obras de las instalaciones para las legalizaciones preceptivas.

3.- HONORARIOS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO: 33.057,85 €, IVA excluido

Estarán incluidos los desplazamientos necesarios, copias de informes, libro del edificio y visado colegial, desplazamientos, así como las gestiones y gastos que supongan la correcta ejecución del contrato.

Se contemplan los siguientes hitos en el contrato, los cuales podrán ser facturados a la recepción conforme de cada uno de ellos:

- Proyecto básico que cuente con la viabilidad municipal: 30%
- Proyecto ejecución y Estudio de Seguridad visados y supervisado: 25%
- Dirección de obra y de ejecución: 40% *
- Liquidación de la certificación final, asistencia técnica y modificaciones en su caso: 5%

* Los honorarios de la dirección facultativa se abonarán mensualmente y porcentualmente a las certificaciones de obra presentadas.

4.- PLAZO EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

4.1 Plazo máximo de tramitación del Proyecto básico y de ejecución: 2 meses

Ambos plazos de entrega, tanto del Básico como de Ejecución, se consideran condición esencial de ejecución, por lo que su incumplimiento devendrá en la imposición de penalidades, en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del valor del proyecto.

4.1.1 Redacción de proyecto básico.

El adjudicatario redactará el Proyecto básico, con el alcance definido en el Código Técnico de la Edificación, las instrucciones para la elaboración de proyectos de la Junta de Andalucía aportadas y demás normativa de aplicación, con la coordinación del Área de Infraestructuras.

- La entrega del proyecto básico deberá hacerse en 1 mes como máximo, a contar desde la firma del contrato. Durante este mes se realizarán los trabajos de campo de comprobación de la planimetría aportada y ajustes al programa de necesidades, en coordinación con el Área de Infraestructuras y usuarios.

Quedará incluido en esta fase cualquier otro documento que sea necesario para:

- Asistencia técnica para cualquier informe o anejo y/o justificación que precise para obtención de la Licencia urbanística de obra y Licencia de utilización.

4.1.2 Proyecto de ejecución y Estudio de seguridad y salud

El proyecto de ejecución incluirá el proyecto de infraestructuras comunes de comunicaciones, así como

todas las separatas de instalaciones necesarias e indicadas en el plan de necesidades y especificaciones técnicas aportado, para la legalización y puesta en funcionamiento de las instalaciones.

El estudio de seguridad y salud, de acuerdo al alcance definido en el RD 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción.

- Proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud visado: Entrega a los dos meses contados desde la firma del contrato.

Entrega de documentación: Tres ejemplares encuadernados.

Tres CDs con el Proyecto Visado por el Colegio Profesional en PDF, además texto en Word, planos en Autocad y mediciones en PRESTO o BC3 y otros utilizados.

4.2. Dirección de obra y de ejecución, según lo establecido en el TRLCAP, el PCAP, presentes prescripciones y sus anexos y con carácter más genérico en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.

- El plazo de ejecución para la dirección de obra/ejecución de obra y/o la gestión integrada de proyectos tendrán una duración igual a la del contrato de obras al que está vinculado, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras a la que se refiere el art. 235 del TRLSCP, estimándose la duración de las obras en 5 meses desde el acta de replanteo.
- El contrato estará vinculado al contrato de obra principal, cualquier mejora, modificación de proyecto, liquidación o ampliación de plazo de éste, estará incluida en los honorarios del presente servicio.
- Trabajo de campo: La Dirección Facultativa tendrá disponibilidad para realizar al menos tres visitas semanales en días alternos y cuantas veces lo requiera la correcta ejecución del servicio.
- Se entregará informe mensual del estado de las obras de las visitas semanales a la obra, certificaciones y fotografías.
- Antes de la finalización del contrato se entregará cuanta documentación se precise para la obtención de la Licencia de apertura del edificio y la redacción del Proyecto Final de la obra realizada. La entrega del Libro del edificio no será más tarde de los dos meses de la firma de la recepción de las obras.
- Una vez aprobado el Proyecto y licitada la obra, el adjudicatario no podrá introducir modificaciones. De ser necesarias, deberá elevarlas al responsable de la Universidad de Cádiz a la mayor brevedad, desglosadas y motivadas, a fin de su deliberación y estudio por el Área de Infraestructuras. En cualquier caso, requerirán la autorización previa y expresa de la Universidad de Cádiz. Las actuaciones que se consideren necesarias para la entrega de la obra completa se considera incluidas en los honorarios.

4.3 Asistencia Técnica, durante todo el proceso de obra y hasta el cumplimiento de la garantía de las obras.

- Igualmente el responsable de este contrato deberá estar a disposición de la Universidad para cualquier reclamación de las obras durante los dos años de garantía, y en cualquier caso, el Director de obra deberá redactar un informe sobre el estado de las obras, dentro de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía de obra.

Documentación mínima generada y obligatoria en la fase de obras

- Acta de Replanteo
- Acta de Recepción
- Certificado final de obra
- Certificaciones parciales
- Informes mensuales
- Informe de la certificación final
- Liquidación final de las obras ejecutadas
- Informe final de la obra ejecutada
- Libro de órdenes y asistencia con las instrucciones precisas durante la obra.
- Libro del edificio, 1 copia en papel y CD: Listado de empresas intervinientes con teléfono de contacto, Planos as-built, resultados del Plan de control realizado e Informe final de su estado, plan de mantenimiento, legalizaciones, puesta en funcionamiento de las instalaciones y demás documentación obligatoria.
- Informe sobre la garantía.

4.4 Incumplimiento del plazo de ejecución

La Universidad de Cádiz podrá exigir durante la ejecución del proyecto y una vez finalizado, hasta la finalización del plazo de garantía, la subsanación de los defectos, trabajos incompletos, insuficiencias técnicas, errores materiales, métodos inadecuados, conclusiones incorrectas, omisiones a preceptos legales o reglamentarios que a éste le sean imputables, otorgándoles el correspondiente plazo, que deberá ser observado por el adjudicatario.

En relación con la calidad del documento de mediciones y presupuestos del proyecto básico y de ejecución, si después de entregado para la contratación de obras y hasta transcurridos 30 días de la recepción definitiva de las obras, se detectaran desviaciones en las mediciones y presupuesto respecto a lo definido en los planos, a precios de proyecto, e incluso desviaciones producidas por errores en los citados planos, cuya suma suponga un incremento respecto al presupuesto máximo de ejecución por contrata ofertado por el adjudicatario, se incurrirá por éste en una penalización que se descontará de los honorarios correspondientes a dichos proyectos. La cuantía de la penalización se obtendrá aplicando el porcentaje de desviación del citado presupuesto sobre los honorarios reales.

5.- SEGUROS.

El adjudicatario deberá aportar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales cuya cobertura mínima por siniestro y año sea de 120.000 euros.

Deberá contener expresamente:

- Coberturas de las responsabilidades que deriven del art. 1591 del Real Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de mayo último (Vigente hasta el 30 de junio de 2017).
- Garantía de postrabajos o servicios terminados.
- RC subsidiaria de subcontratistas.
- Franquicia no superior al importe de la garantía definitiva.

6.- PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO.

Dos años desde la entrega de la documentación final de la obra, estando sujeta a la liquidación del contrato de obra, según establece el artículo 235.3 del TRLCSP.

7.- UBICACIONES FÍSICAS DEL EDIFICIO.

Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz

Taller de Prácticas Nº 2

C/ Venus s/n.

11207. Algeciras, Cádiz

II. ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

1.- Antecedentes del edificio

Se trata de un edificio exento construido en el año 1995, próximo al Hospital de Algeciras y que aloja los departamentos y aulas de la Facultad de Enfermería, perteneciente al Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

La superficie actual es de 2.762,91 m² aproximadamente, con una altura de tres plantas; planta baja, primera, segunda. La planta segunda fue ampliada en el 2009 edificándose un aula de aprendizaje de 151,76 m² construidos, proyecto elaborado por D. Manuel Huertos Carrillo.

Ante la necesidad de la Facultad de disponer de un nuevo espacio para taller de prácticas con capacidad para 30 alumnos, se propone una nueva ampliación en la planta segunda del edificio de 150 m² de superficie construida, que debe cumplir con el programa de necesidades elaborado por el Centro. Al mismo tiempo, este espacio deberá proyectarse con idénticas terminaciones y características a las del espacio ampliado en el 2009, del que se adjunta el proyecto y fotografías de terminación.

2. Referencias urbanísticas y técnicas

El proyecto deberá:

- Cumplir con los requisitos urbanísticos del Plan General de ordenación Urbana de Cádiz (PGOU).
- Incluir las instalaciones, acometidas e infraestructuras necesarias para dar servicio al espacio, así como las legalizaciones pertinentes.
- Prestar especial atención al cumplimiento de la evacuación, proyectando las instalaciones necesarias, estudiándose la necesidad de construir una escalera de emergencia exterior del edificio.
- Incluir los accesos peatonales a esta escalera.
- Incluir el desmontaje y reubicación de los equipos existentes en la zona objeto de las obras.
- Contemplar el presupuesto de control de calidad y seguridad como capítulos del presupuesto.
- En todo caso, incluir los requisitos mínimos establecidos por el Área de Infraestructuras, requisitos mínimos de instalación informática: cableado, audiovisuales y Área de prevención.

Se relacionan las calidades mínimas que deben disponer los espacios, cumpliendo en todo caso el Código Técnico de Edificación (CTE), normativa específica y el Decreto 293/2009, de 7 de julio referente a la accesibilidad en las infraestructuras, además de normativa aplicable y teniendo en cuenta que los acabados serán similares a los existentes en el aula ampliada en el 2009.

a. Mantenimiento y confort.

- Techos modulares registrables de perfilería vista o semi-oculta en placas 60x60 cm de escayola, permitiendo el registro y la circulación de las instalaciones.
- Las instalaciones irán colgadas en techo o en pared. Preferiblemente sobre bandeja. Nunca bajo suelo.
- Bandejas de instalaciones para facilitar ampliaciones.
- Iluminación con balastro electrónico, que por norma general irán integradas en techos. En todo caso deberá cumplir la mayor eficiencia energética. No se colocará en ningún caso por encima del plano de techo.
- Se exigirá para el proyecto de ejecución la justificación de la calificación energética del edificio.

b. Acabados y estética.

- La carpintería interior será de melamina y con cerradura amaestrada.
- La carpintería exterior con vidrio climalit, independientemente de las características de seguridad que exija la normativa.
- La carpintería exterior tendrá protección de oscurecimiento (persiana o cortina).

- Solería antideslizante y adecuada al uso de pública concurrencia
- Tabiquería que cumpla con el aislamiento acústico exigido para los espacios del uso destinado.
- La terminación de las paredes será resistentes al agua, anti-moho, anti-hongos y anti-algas.
- En todo caso se incluirán los requisitos mínimos establecidos por el Área de Infraestructuras, requisitos mínimos de instalación informática, etc.

Se facilita la documentación gráfica de las plantas de estado actual del edificio, debiéndose comprobar in situ la veracidad de sus dimensiones.

3.- Presupuesto de negociación.

- 3.1. Importe máximo del contrato, IVA excluido:** 33.057,85 €.
- 3.2. Importe del IVA:** 6.942,15 €.
- 3.3. Importe máximo del contrato, IVA incluido:** 40.000,00 €.
- 3.4. Precios unitarios, si procede:** no procede

4.- Visita al edificio:

Se establece visita obligatoria al exterior del edificio el **próximo miércoles 7 de septiembre de 2016, a las 10.30 horas.**

Los técnicos del Área de Infraestructuras ofrecerán una breve exposición del presente procedimiento y aclararán las dudas que puedan surgir en relación al mismo.

El lugar de encuentro será en el vestíbulo de la Facultad de Enfermería, C/ Venus s/n. 11207. Algeciras, Cádiz.

Persona de contacto: Rocío González de Mendiguchía, Técnico Superior de Obras y Proyectos. Correo electrónico: rocio.mendiguchia@uca.es Teléfono: 686112238

5.- Documentación que se acompaña.

- Programa de Necesidades
- Plano de situación/ Croquis de la situación
- Recomendaciones de diseño y constructivas de la UCA v.2015
- Requisitos mínimos de instalaciones de cableado estructurado de edificios de la UCA v.5.2 2011.
- Instrucciones para la elaboración del proyecto (Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Admón. Pública de Junta de Andalucía).

- Planimetría del edificio Estado actual en autocad
- Fotografías
- Proyecto para aula de aprendizaje en la Facultad de Enfermería. Manuel Huertos Carrillo 2009.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

- Breve memoria explicativa que demuestre el conocimiento del proyecto y la solución adoptada de acuerdo al programa de necesidades. Recomendamos máximo 6 folios.
- Documentación gráfica de la propuesta técnica.
- Avance de presupuesto de licitación con indicación del coste por metro cuadrado, que no podrá superar la estimación indicada.

La documentación deberá entregarse en papel y en formato digital en PDF.

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN:

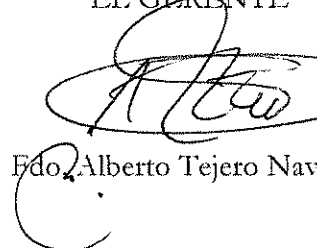
El precio, en una única ronda de negociación.

VARIANTES: No se admiten.

Aprobado en Cádiz, a 27 de julio de 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 1846)

EL GERENTE


Fdo. Alberto Tejero Navarro

